

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 587-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGOS PREMIOS CONCEJO MUNICIPAL CONCURSOS 55ª FIESTA NACIONAL DE LA NIEVE EDICIÓN 2026

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 278-PCM-2024.

55.ª Edición de la Fiesta Nacional de la Nieve.

FUNDAMENTOS

La Fiesta Nacional de la Nieve es la fiesta tradicional de nuestra localidad y representa una significativa promoción para la ciudad de San Carlos de Bariloche.

En el marco de la misma, los concursos de Hacheros, de Tortas y del Pullover, se realizan como reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de los bosques y campos, de las artes culinarias y del sector textil y son eventos de gran concurrencia de público local y visitantes.

Para la 55ª Edición de la Fiesta Nacional de la Nieve, el Concejo Municipal entregará los siguientes premios establecidos en el Presupuesto 2026:

- Concurso de Hacheros, un importe total de pesos doce millones (\$12.000.000,00) de los cuales seis millones (\$6.000.000,00) se destinan para el 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º premio categoría masculino y seis millones (\$6.000.000,00) para 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º premio categoría femenino.
- Concurso de Tortas, un importe total de pesos cinco millones novecientos (\$5.900.000,00) de los cuales dos millones trescientos mil (\$2.300.000,00) se destinan para el 1º, 2º y 3º premio categoría profesional, un millón ochocientos mil (\$1.800.000,00) para el 1º, 2º y 3º premio categoría amateur y un millón ochocientos mil (\$1.800.000,00) para el 1º, 2º y 3º premio categoría amateur junior.
- Concurso del Pullover, un importe total de pesos seis millones trescientos mil (\$6.300.000,00) de los cuales dos millones cien mil (\$2.100.000,00) se destinan para el (1º, 2º y 3º premio categoría “prendas confeccionadas a mano con fibras naturales”, dos millones cien mil (\$2.100.000,00) para el 1º, 2º y 3º premio categoría “prendas confeccionadas a manos con fibras industrializadas” y dos millones cien mil (\$2.100.000,00) para el 1º, 2º y 3º premio categoría “otros”.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0124.306 (Fiesta de

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 587-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-----------------------------	---

la Nieve, Hacheros, Tortas y Pullouver).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a realizar el pago de los premios del Concurso de Hacheros realizado en el marco de la 55.ª Edición de la Fiesta Nacional de la Nieve, según el siguiente detalle:

Concurso	Categoría	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total
Hacheros	Femenino	\$2.000.000	\$1.500.000	\$1.000.000	\$700.000	\$500.000	\$300.000	\$6.000.000
	Masculino	\$2.000.000	\$1.500.000	\$1.000.000	\$700.000	\$500.000	\$300.000	\$6.000.000
								\$12.000.000

Art. 2º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a realizar el pago de los premios del Concurso de Tortas realizado en el marco de la 55.ª Edición de la Fiesta Nacional de la Nieve, según el siguiente detalle:

Concurso	Categoría	1º	2º	3º	Total
Tortas	Profesional	\$1.000.000	\$800.000	\$500.000	\$2.300.000
	Amateur	\$800.000	\$600.000	\$400.000	\$1.800.000
	Amateur Junior	\$800.000	\$600.000	\$400.000	\$1.800.000
					\$5.900.000

Art. 3º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a realizar el pago de los premios del Concurso del Pullover realizado en el marco de la 55.ª Edición de la Fiesta Nacional de la Nieve, según el siguiente detalle:

Concurso	Categoría	1º	2º	3º	Total
Pullover	Prendas confeccionadas a mano con fibras naturales	\$900.000,00	\$700.000,00	\$500.000,00	\$2.100.000,00
	Prendas confeccionadas a mano con fibras	\$900.000,00	\$700.000,00	\$500.000,00	\$2.100.000,00

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 587-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	-----------------------------	---

	industrializadas				
	Otros	\$900.000,00	\$700.000,00	\$500.000,00	\$2.100.000,00
					\$6.300.000,00

Art. 4º) Se afecta la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0124.306 (Fiesta de la Nieve, Hacheros, Tortas y Pullouver).

Art. 5º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de agosto de 2026
GRDR/GO/sag